

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DOP/CONS/06-004

Amaxac de Guerrero Tlax, 30 junio/2025

Asunto: LICENCIA DE CONSTRUCCION

Coordenadas:

Vigencia al: 30 diciembre/2025

GILBERTO

PRESENTE:

En atención a su solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION respecto a una fracción del predio denominado con clave catastral ubicado en San Damian Tlacocalpan, del municipio de Amaxac de Guerrero Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Jefatura de Desarrollo Urbano considera procedente autorizar la siguiente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (NUEVA)

De conformidad a la siguiente información:

DIRECCION DEL PREDIO:

LOCALIDAD: AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA.

SUPERFICIE DEL PREDIO: 138.00M2

DATOS DEL PREDIO:

SAN DAMIAN TLACOCALPAN

ESTACIONAMIENTO: 0.00M2.

SEGUNDO NIVEL: 0.00M2

QUINTO NIVEL: 0.00M2

TOTAL CONSTRUCCION: 147.58M2

AREAS A CONSTRUIR:

PLANTA BAJA: 77.61M2

TERCER NIVEL: 0.00M2

ESTACIONAMIENTO: 29.10M2

PRIMER NIVEL: 62.96M2

CUARTO NIVEL: 0.00M2

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE SUELO AUTORIZADO: HABITACIONAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA

3/07/25

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR:

NOMBRE: GILBERTO

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA: YAUHQUEMEHCAN, TLAX

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

NOMBRE: ARQ. JOSÉ

TELEFONO:

No. DE REGISTRO D. R. O.:

No. CEDULA PROFESIONAL:

RESPONSIVA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA

RESPONSIVA DE D. R. O.

Por este conducto otorgo mi responsiva del presente proyecto del cual declaro decir verdad que conozco y avalo; por lo que manifiesto que vigilaré su construcción y que adquiero las responsabilidades legales de acuerdo a la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, las Normas Técnicas de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala y demás leyes aplicables.

NOMBRE Y FIRMA DE D. R. O.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA

La licencia de construcción es un documento administrativo de control-técnico-urbano; por lo que el propietario o el D. R. O. deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- ✓ Las descargas de aguas residuales deberán cumplir con lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT-1996.
- ✓ Los trabajos de construcción dejarán siempre a salvo el derecho a terceros.
- ✓ Deberá manifestar a esta Jefatura de Desarrollo Urbano de la terminación de obra.
- ✓ Es responsabilidad del propietario o del D. R. O. los procesos y calidades de los materiales empleados en la construcción; así mismo de las medidas de seguridad e higiene deslindando al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad a la que hubiera lugar.
- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre legal o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
- ✓ Esta Jefatura de Desarrollo Urbano podrá ordenar visitas de inspección de las construcciones que se encuentren en proceso o terminadas para verificar que se cumplan con las disposiciones de la Ley y las normas técnicas derivadas de la misma.

Lo anterior con fundamento a lo que establecen los artículos 18 de la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA; 6, 7 y 21 de la LEY DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, así como de las NORMAS TÉCNICAS DE LA LEY DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar, extiende la presente a solicitud del interesado



Arq. Carolina Vázquez Correa
Directora de Obras Públicas

C.c.p.- archivo/ LHH/CVC/***

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

